



DECRETO N° 1093/

LAJA, abril 13 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Min. Int. (Circ.) N° 678 de fecha 02.03.11.
- 2.- Ord. N° 174 de fecha 14.03.11.
- 3.- Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.04.11.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal" y nombrar la contraparte técnica.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal" entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.04.11.
- 2.- **DESÍGNESE** como contraparte técnica a las siguientes profesionales:
Maira Valdebenito Garrido, DIDECO.
Gissela Soto Rubilar, Profesional de la SECPLAN.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la SUBDERE dispondrá hasta \$25.000.000, para adquirir o contratar bienes y servicios establecidos en el convenio y la Municipalidad destinará del presupuesto municipal un mínimo de \$1.000.000 para la adquisición de equipamiento electrónico y computacional, mejoramiento de instalaciones e infraestructura menor, con el propósito de financiar en conjunto las líneas de acción contenidas en el Plan de Mejora.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la vigencia del convenio será hasta el 31.07.2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/GSR/ kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLAN (2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE